



**VISTOS:** La Resolución Jefatural N° D 000047-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 19 de abril de 2022, el Memorándum N° D 000142-2022-INDECI-SEC GRAL de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Secretaria General, sus antecedentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 250-2021-INDECI, de fecha 17 de setiembre de 2021, se designó al señor Cesar Augusto Negrete Venegas en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° D 000047-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 19 de abril de 2022, se autoriza el viaje al exterior en comisión de servicio, entre otros, al señor César Augusto Negrete Venegas, Secretario General del Instituto Nacional, para su participación en el evento de "Intercambio Técnico Preparación para la Respuesta", que se llevará a cabo del 25 al 27 de abril del 2022, en la ciudad de Quito, Ecuador; autorizando la salida del país el 24 de abril y su retorno el 28 de abril de 2022.

Que, con Resolución Jefatural N° 313-2021-INDECI de fecha 18 de noviembre de 2021, se designó en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del INDECI, a la abogada María Isabel Suárez Gómez;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, emitido por el Secretario General, se solicita encargar las funciones del cargo de la Secretaria General a la asesora María Isabel Suárez Gómez, en adición a sus funciones, por lo que, resulta necesario disponer la encargatura de funciones correspondiente;



Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar temporalmente a la abogada MARIA ISABEL SUÁREZ GÓMEZ, las funciones de Secretaria General, en adición a sus funciones, desde el 24 de abril del presente y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firmado Digitalmente

**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**  
JEFE DEL INDECI  
Instituto Nacional de Defensa Civil